



13 de septiembre de 2022

(22-6741)

Página: 1/2

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: español

NOTIFICACIÓN

Addendum

La siguiente comunicación, de fecha 12 de septiembre de 2022 se distribuye a petición de la delegación del Ecuador.

Título: Proyecto de Modificatoria 6 del Reglamento Técnico Ecuatoriano RTE INEN 136 (1R) "MOTOCICLETAS"

Motivo del addendum:	
<input type="checkbox"/>	Modificación del plazo para presentar observaciones - fecha:
<input type="checkbox"/>	Adopción de la medida notificada - fecha:
<input type="checkbox"/>	Publicación de la medida notificada - fecha:
<input type="checkbox"/>	Entrada en vigor de la medida notificada - fecha:
<input type="checkbox"/>	Indicación de dónde se puede obtener el texto de la medida definitiva ¹ :
<input type="checkbox"/>	Retiro o derogación de la medida notificada - fecha: Signatura pertinente, en el caso de que se vuelva a notificar la medida:
<input checked="" type="checkbox"/>	Modificación del contenido o del ámbito de aplicación de la medida notificada e indicación de dónde se puede obtener el texto ¹ : En la Modificatoria 6 se actualiza el capítulo de Requisitos; se revisan las referencias normativas; se propone un nuevo procedimiento de evaluación de la conformidad; y se establece que las Disposiciones Transitorias Primera y Segunda se extenderán por un plazo de 365 días contados a partir de la entrada en vigencia de la presente modificatoria. https://members.wto.org/crnattachments/2022/TBT/ECU/modification/22_6056_00_s.pdf Nuevo plazo para presentar observaciones (si procede): 29 de septiembre de 2022
<input type="checkbox"/>	Publicación de documentos interpretativos e indicación de dónde se puede obtener el texto ¹ :
<input type="checkbox"/>	Otro motivo:

Descripción: Proyecto de Modificatoria 6 del Reglamento Técnico Ecuatoriano RTE INEN 136 (1R) "MOTOCICLETAS"

En la Modificatoria 6 se actualiza el capítulo de Requisitos; se revisan las referencias normativas; se propone un nuevo procedimiento de evaluación de la conformidad; y se establece que las Disposiciones Transitorias Primera y Segunda se extenderán por un plazo de 365 días contados a

¹ Entre otras cosas, puede aportarse la dirección de un sitio web, un anexo en pdf u otra información que indique dónde se puede obtener el texto de la medida definitiva/modificación de la medida y/o los documentos interpretativos.

partir de la entrada en vigencia de la presente modificatoria. La presente notificación tiene un período de observaciones hasta el 29 de septiembre de 2022.

Texto disponible en el Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca, Subsecretaría de Calidad, Organismo Nacional de Notificación:

Punto de Contacto OTC: Jeannette Mariño

Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera - Piso 8 Bloque amarillo Av. Amazonas entre Unión Nacional de Periodistas y Alfonso Pereira

Quito - Ecuador

Tel: (+593-2) 3948760, Ext. 2252 / 2254

E-mail:

Puntocontacto-OTCECU@produccion.gob.ec

jmarino@produccion.gob.ec

cyepez@produccion.gob.ec
